

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5127** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L C),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 40/2015, por auto de 9 de febrero de 2015, se ha declarado en concurso al deudor Leading Hospitality, S.L., CIF: B86257425, con domicilio en C/ O'Donell, nº 9, Izda, Madrid, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Gregorio de la Morena Sanz, con domicilio en Madrid 28006, C/ Oquendo, nº 23, esc. 2, 1º, tfno 91 344 94 10, fax 91 733 01 00 y correo electrónico [acreedores.hospitality@insolvias.es](mailto:acreedores.hospitality@insolvias.es), la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150005391-1